UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
OFICINAS CENTRALES
División Suministros

INCISO 26 – UNIDAD EJECUTORA 01

LICITACIÓN ABREVIADA N° 4/24

MUDANZA DE OFICINAS DEPENDIENTES DE OFICINAS CENTRALES

Apertura Electrónica 16 de febrero de 2024. Hora 14.

1.- OBJETO del LLAMADO.- Se convoca a Licitación Abreviada para contratar el servicio de mudanza de oficinas ubicadas en Oficinas Centrales, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 1-

ÍTEM 1A: BEDELÍA GENERAL

Fecha: 21/2/2024 a 29/2/2024

Origen: Brandsen 1969 piso 1 – Montevideo

Destino: Brandsen 1969 piso 2 – Montevideo

ÍTEM 1B: BEDELÍA GENERAL

Fecha: en el correr del año 2024

Origen: Brandsen 1969 piso 2 – Montevideo

Destino: Brandsen 1969 piso 1 – Montevideo

ÍTEM 2.

ÍTEM 2A: SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 21/2/2024 a 29/2/2024

Origen: Brandsen 1969 piso 1 – Montevideo.

Destino: Brandsen 1962 planta alta – Montevideo

ÍTEM 2B: SECRETARÍA GENERAL

Fecha: en el correr del año 2024

Origen: Brandsen 1962 planta alta – Montevideo.

Destino: Brandsen 1969 piso 3 – Montevideo

ÍTEM 3.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Fecha: 18/3/2024 a 23/3/2024

Origen: Brandzen 1962, planta alta – Montevideo.
Destino: Brandsen 1969 planta baja

ÍTEM 4.
ÍTEM 4A: UNIDAD DE INVENTARIO
Fecha: 21/2/2024 a 29/2/2024
Origen: Brandzen 1969, piso 1 – Montevideo.
Destino: Brandsen 1969 piso 2 – Montevideo

ÍTEM 4B: UNIDAD DE INVENTARIO
Fecha: en el correr del año 2024
Origen: Brandzen 1969, piso 2 – Montevideo.
Destino: Brandsen 1969 piso 1 – Montevideo

ÍTEM 5.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Fecha: en el correr del año 2024
Origen: Tristán Narvaja 1513 apto 101 – Montevideo.
Destino: Brandsen 1969 piso 1 – Montevideo

ÍTEM 6.
DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
Fecha: en el correr del año 2024
Origen: Brandsen 1969 – Montevideo.
Destino: Guayabos 1873 – Montevideo

ÍTEM 7.
ÍTEM 7A: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TESORERÍA y HABILITACIÓN
Fecha: 21/2/2024 a 29/2/2024
Origen: Brandzen 1969, piso 1 – Montevideo.
Destino: Brandsen 1969, en piso a definir – Montevideo

ÍTEM 7B: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TESORERÍA y HABILITACIÓN
Fecha: en el correr del año 2024
Origen: Brandzen 1969, en piso a definir – Montevideo.
Destino: Brandsen 1969 planta baja – Montevideo

ÍTEM 8.
DIVISIÓN CONTADURÍA CENTRAL
Fecha: 21/2/24 a 29/2/24
Origen: Brandsen 1969 planta baja– Montevideo.

Destino: Brandsen 1969 planta baja – Montevideo

2.- ALCANCE DEL LLAMADO.-

- Desmontaje, desarmado y armado de mobiliario, y armado y otros elementos de los lugares de origen, así como cajas con diferentes contenidos. De ser necesario el empaquetado, el mismo se realizará en cajas provistas por la Universidad (las mismas no se incluirán en la cotización).

- Traslado a lugar de destino.

- Descarga y distribución de muebles, máquinas y cajas en los destinos, de acuerdo a planos entregados por la Udelar.

La oferta debe incluir todo lo necesario (maquinarias, vehículos, etc.) para la correcta carga, descarga y traslado de los elementos a sus locales de destino final.

3.- VISITA OBLIGATORIA.-

Se establecen visitas obligatorias para conocimiento de las condiciones de locales y elementos a trasladar. Las visitas al lugar de destino deberán ser coordinadas de acuerdo al siguiente detalle:
Ítems 1, 4, 5 y 6: coordinar con el Sr. Gonzalo Gallesio al celular 097 687 647 ó Sr. José Galarraga al 098 793 930
Ítem 2: coordinar con Sr. Gerardo Siuciak al celular 097 408 848 ó Sr. Daniel Rodríguez al celular 099 629 738
Ítem 3: coordinar con Sra. Mabid al celular 098 626 621
Ítem 7: coordinar con Sra. Silvia González al celular 096 705 184
Ítem 8: coordinar con Cra. Patricia Serrón al celular 099 899 529 ó Cr. Gustavo Morales al 099 632 570

4.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado acceden al pliego en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales.
Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

5.- PROPUESTA.-

Las ofertas deberán subirse en papel membretado de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes con aclaración de firmas.
Especificar razón social, RUT, dirección, tele/fax y e-mail.
Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a este.

6.- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de

Cómo Ofertar en Línea.
La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.
Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.
Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.
La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.
No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.
En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.
Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.
En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.
Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.
A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.
Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella

información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.
Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.
La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

8.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-
Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso.** Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la Republica podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-

El precio en condiciones de pago:

a) Crédito 30 días.

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase este plazo, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son (si correspondiere). En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, **la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega.** En este caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que

medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

11.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020.

12.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

El criterio que se adoptará para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

- Precio : hasta 70%
- Experiencia en contratos similares: hasta 30%

PRECIO: hasta un máximo de 70 puntos, correspondiendo un máximo de 70 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= 70 x Pb/Pi

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

13.- ADJUDICACION.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la/s oferta/s según las pautas de evaluación del Pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.-

14.- PLAZO.-

Indicar en la oferta muy claramente el plazo de realización de loa trabajos.

15.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

16.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por en julio 2020 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

****